



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00015 00  
Demandante : Liliana Castillo Cuero  
Demandado : Contraloría General de la República  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que fija nueva fecha para Audiencia Inicial

Observa el Despacho que mediante auto del 5 de agosto de 2015 (fl. 206, c.01) se fijó el día 28 de agosto de 2015 a las 9:32 A.M. como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial. Previo a la celebración de la audiencia, hoy, la Contraloría General de la República presentó escrito (fl 209, c. 01) en el que solicita aplazamiento de la diligencia.

En aras de garantizar el derecho al debido proceso, y porque la diligencia estaba citada para mañana mismo, se accederá al aplazamiento pedido (art. 180.3, CPACA).

No obstante, se reprende a la Contraloría General de la República y a su apoderado, porque es un deber de todos sin distinción alguna, acudir sin dilación a las citaciones de la Rama Judicial para las fechas que se fijen, máxime como se observa en el presente caso, que el trámite que se menciona es interno en la entidad, no dependía de terceros y era su obligación darle prioridad a la Administración de Justicia.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: APLAZAR** la audiencia inicial citada con anterioridad, y **FIJAR** como nueva fecha y hora para realizarla, el viernes, once (11) de septiembre de dos mil quince (2015) a las once y ocho minutos de la mañana (11:08 A.M.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado